

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00007 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Aceptar la renuncia del poder que presenta la abogada María Fernanda Sánchez Osorio, como apoderada judicial de la parte actora.
- 2.- Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado Miguel Styven Rodríguez Bustos, como apoderado judicial de la parte solicitante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección física donde recibirá notificaciones.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 40 de fecha 8 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4119a9ed7593515ac764062e529967ca61a3be4695ce020ea9f3dffdc52ef12**

Documento generado en 04/03/2022 08:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>